

REGISTRO SALIDA: 25 - 21 CG

FECHA SALIDA: 16-02-2021

D. Jorge Abad García, con DNI 17.687.006-Y, secretario del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos (Ley 23/1999, de 6 de julio y Orden de 14 de mayo de 2001) con CIF G83206839 y sede corporativa en calle Jordán, 8, escalera Interior 5ª, 28010 Madrid.

CERTIFICA

Que en el Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos celebrado el día 6 de febrero de 2021 y, en el punto 7 del orden del día, se tomó el acuerdo de reprobación al Decano del Colegio Oficial de Biólogos con arreglo al siguiente escrito que se transcribe a continuación:

Se acuerda someter a reprobación actuaciones del Decano del COB, en su condición de miembro del Pleno del Consejo, por no haber mantenido el sigilo y discreción propios de las deliberaciones realizadas en el seno del Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos (CGCOB), efectuando manifestaciones públicas que no se corresponden con la prudencia que se espera de quien participa de un órgano colegiado, y de quien accede a tal información en su condición de miembro de éste.

La discrepancia, e incluso la crítica, son situaciones propias de los órganos colegiados, enriquecen su labor, y resulta oportuno su reflejo en la documentación correspondiente. Ahora bien, cuando se deciden líneas estratégicas de actuación del Consejo, a través de sus órganos colegiados, no puede valorarse correctamente que, aquéllos que hayan podido ver rechazados sus planteamientos por la mayoría, reproduzcan los debates fuera del ámbito del Plenario, e interfieran negativamente en unas decisiones que han sido acordadas, mayoritaria y democráticamente, y que por lo tanto le vinculan.

Lo que tampoco resulta aceptable es pretender sustituir la legitimación y representación que corresponde en exclusiva al Consejo General, bajo la cobertura formal de una denominación que, de forma notoria, no se acomoda al ámbito subjetivo y territorial que, actual y realmente, le corresponde. Y nos referimos a la denominación del Colegio Oficial de Biólogos, cuya desfasada y desnaturalizada nomenclatura formal no puede llevar al equívoco de que

representa al colectivo profesional de los biólogos colegiados, ni a la profesión. Su ámbito subjetivo y territorial no es otro que el propio de aquellos ámbitos colegiales que todavía no disponen de Colegio autonómico, extraordinariamente minoritario en número actualmente.

Ha sido palmaria la actuación llevada a cabo en torno a la estrategia del Consejo General tendente a obtener una regulación de la Biología Sanitaria, frente a la que el Decano del COB ha llevado a cabo actuaciones, en el ámbito estatal y académico, frontalmente contrarias a las planteadas por quien representa los intereses de la profesión, el Consejo General de Colegios Oficiales de Biólogos.

Se reprueba también al Decano del COB la falta de respeto, por acción u omisión, y los actos de desconsideración manifiesta y reiterada tanto a los componentes de los órganos de gobierno de los Colegios Territoriales como a los miembros del CGCOB, cuando actúan en el ejercicio de sus funciones.

El presente acuerdo de reprobación al Decano del COB tiene eficacia en el ámbito de todos los Colegios Territoriales de Biólogos, incluyendo en esta información la obligada comunicación a los colegiados.

Y para que conste a los efectos oportunos

EXPIDO

Y firmo el presente certificado en Zaragoza a 16 de febrero de 2021

Fdo.: Jorge Abad García